



RESOLUCIÓN No. R-UA-DVCC-2023-007

MARÍA JOSÉ ICAZA DIRECTORA DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

CONSIDERANDO:

- Que** mediante Ley publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica de Educación Superior;
- Que** mediante Resolución Nro. CG-UA-TELETRABAJO-2020-045 de 2 de septiembre de 2020, la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes actualizó las delegaciones pertinentes para los procesos de contratación pública de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública y su Reglamento;
- Que** en virtud del Informe de necesidad de contratación por catálogo electrónico para la adquisición de material didáctico para actividades y proyectos de vinculación de la sociedad, elaborado por Allisson Laborda, Asistente Administrativa 1 y aprobado por María José Icaza, Directora de Vinculación con la Sociedad, indica en su Justificación que: *“(...) La vinculación con la sociedad es una de las tres funciones sustantivas de la educación superior, conjuntamente con la docencia y la investigación. La Universidad de las Artes, en el marco de sus competencias y del cumplimiento de lo establecido en el marco normativo de educación superior y de la propia institución, ejecuta actividades, proyectos y programas de vinculación con la sociedad. Para la ejecución de programas, proyectos y actividades que efectúa la Universidad de las Artes se requiere contar con insumos referentes a materiales y otros recursos que permiten cumplir con los objetivos propuestos, los mismos que se enmarcan en la planificación y objetivos institucionales. Por ende, es preciso efectuar la adquisición de materiales, mismos que serán empleados en las actividades institucionales dentro y fuera de la Universidad de las Artes, ejecutadas por las distintas áreas académicas y departamentos relacionados con la gestión de vinculación con la sociedad de esta institución de educación superior, para el cumplimiento de los objetivos institucionales. (...)”*;
- Que** se cuenta con la Certificación presupuestaria Nro. 384 de 11 de septiembre de 2023, contenida en la partida presupuestaria No. 84 00 000 002 530812 0901 001 0000 0000 Materiales Didácticos \$1,556.87 , 84 00 000 002 530804 0901 001 0000 0000 Materiales de Oficina \$1,038.14, por un valor de: \$2,595.01 (DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO DOLARES CON 01/100 CENTAVOS);
- Que** en Certificado PAC No. CP-UA-067-2023 de fecha 15 de septiembre de 2023, la Analista 3 de Compras Públicas, Paola Macías Romero, ha señalado que: *“(...) CERTIFICO que la “CONTRATACIÓN MEDIANTE CATÁLOGO ELECTRÓNICO PARA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA ACTIVIDADES Y PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD” se encuentra contemplado en el Plan Anual de*



Contratación para el año 2023 de la Universidad de las Artes, según el siguiente detalle (...)”;

Que mediante memorando No. UA-SVS-DIRVS-2023-0351-M de fecha 18 de septiembre de 2023, la Directora de Vinculación con la Comunidad María José Icaza, solicitó a la Directora de Normativas y Asesoría Jurídica, Jamie Miranda, lo siguiente: “(...) *En atención al Memorando Nro. UA-SAD-CAF-DA-2023-0665-M de fecha 15 de septiembre de 2023, mediante el cual se realiza la entrega de la Certificación PAC para la “CONTRATACIÓN MEDIANTE CATÁLOGO ELECTRÓNICO PARA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA ACTIVIDADES Y PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD”. Código asignado: CATE-UA-2023-017 De acuerdo a las atribuciones conferidas por la máxima autoridad de la institución, AUTORIZO el inicio del proceso de Catálogo Electrónico con el código CATE-UA-2023-017, en base a la documentación habilitante que cumple con los requisitos de conformidad a la normativa legal. (...)*”, y;

En ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 44 y 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 93 de su Reglamento General.

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar los documentos precontractuales, el pliego y disponer el inicio del proceso de Catálogo Electrónico No. CATE-UA-2023-017 para la “CONTRATACIÓN MEDIANTE CATÁLOGO ELECTRÓNICO PARA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA ACTIVIDADES Y PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD”.

Artículo 2.- Disponer a la Unidad de Compras Públicas proceder con la “CONTRATACIÓN MEDIANTE CATÁLOGO ELECTRÓNICO PARA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA ACTIVIDADES Y PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD”, en el portal institucional del SERCOP.

Artículo 3.- Disponer a la Dirección Administrativa la ejecución de la presente resolución.

Comuníquese y Publíquese. -

Dada en la ciudad de Guayaquil, a los 18 días del mes de septiembre de 2023.

MARÍA JOSÉ ICAZA
DIRECTORA DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES